

Colón, Qro., a 09 de febrero de 2024.

C. JENNIFER MAGNOLIA LEDESMA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ESC. PRIM. RUR. "ALFREDO V. BONFIL"
EL POLEO, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
P R E S E N T E

En seguimiento a la solicitud recibida el 01 de febrero de 2024 en esta Dirección de Ecología, mediante la que solicita la Autorización de derribo de la vegetación ubicada en la Escuela Primaria Rural "Alfredo V. Bonfil", El Poleo, Municipio de Colón, Qro., al respecto le comento lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 10 fracción XVIII del Código Ambiental del Estado de Querétaro; artículos 4, 21 al 53, del Reglamento para la reforestación, forestación, desmonte, limpieza de terreno, derribo, poda y trasplante de vegetación de competencia municipal del Municipio de Colón, Qro., **SE AUTORIZA EL DERRIBO DE 6 (SEIS) ÁRBOLES** de nombre común eucalipto, ubicados en la Escuela Primaria Rural "ALFREDO V. BONFIL", El Poleo, Municipio de Colón, Qro.

La presente autorización tiene una vigencia de 60 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, lo anterior con fundamento en los **artículos 29 y 30 del Reglamento para la reforestación, forestación, desmonte, limpieza de terreno, derribo, poda y trasplante de vegetación de competencia municipal del Municipio de Colón, Qro.**

Por tratarse de una institución educativa pública, queda exento de pago, lo anterior con fundamento en el artículo 49 fracción I numeral 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, para el ejercicio fiscal 2024.

ATENTAMENTE
"Juntos volamos alto"


Biól. Flor del Carmen Hernández Briones
Directora de Ecología



Recibi original

12 febrero 2024

Gabinete 
Recepción 

C.c.p Biól. Flor del Carmen Hernández Briones. - Directora de Ecología
Archivo
Biól. FCHB/ Ing. M.L.C.

